
SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 939

COMISIONES DE POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO

Impreso el día 2 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 13 de septiembre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la reconstrucción y adecuación del Complejo Hidrovial Ruta Provincial N° 28, Bañado La Estrella, en la provincia de Formosa, donde habitan la comunidad aborigen pilagá y pequeños productores criollos y cuestiones conexas. **Bayonzo y otros.** (2.844-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación para recuperación de zonas afectadas por inundación y adecuación del Complejo Hidrovial Ruta Provincial N° 28, Bañado La Estrella, donde habitan la comunidad aborigen pilagá y pequeños productores criollos de Campo del Cielo, provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de agosto de 2004.

Maria E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – Marta O. Maffei. – Liliana A. Bayonzo. – Luis G. Borsani. – Margarita R. Stolbizer. – Luis J. Jalil. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Graciela Camaño. – Lilia E. M. Casse. – Carlos J. Cecco. – Oscar J. Di Landro. – María N. Doga. – Daniel M. Essain. – Gustavo E. Ferri. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Roberto R. Iglesias. – Margarita O. Jarque. – Juan C.

López. – Aída A. Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Graciela H. Olmos. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas.

Proyecto de resolución
La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe, respecto a la reconstrucción y adecuación del Complejo Hidrovial Ruta Provincial N° 28 –Bañado La Estrella– provincia de Formosa, que afectaría a territorio de la comunidad aborigen Pilagá y pequeños productores criollos; a realizarse con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo - Programa de Emergencia para la Recuperación de Zonas Afectadas por las Inundaciones:

1. Informe de impacto ambiental.
 - a) ¿Se cumplieron con los requisitos legales para su contratación?
 - b) ¿Quién lo efectuó?
 - c) Costo de elaboración.
 - d) Conclusiones del informe.
2. ¿Se respetaron las normas constitucionales respecto a la expropiación de las tierras implicadas?
3. ¿Se tuvo en cuenta la preservación del patrimonio cultural de las zonas afectadas, y el impacto social que produciría ya que son actualmente habitadas por la comunidad aborigen pilagá y por pequeños productores criollos?
4. ¿Se conserva el ecosistema del bañado La Estrella, tercer humedal del continente?
5. Si por esta obra, ¿se soluciona el problema de la inundación “objeto del crédito” o, según denuncias se inundan los territorios ocupados por

la comunidad pilagá y por pequeños productores criollos?

Liliana A. Bayonzo. – María E. Barbagelata. – María T. Ferrín. – Olinda Montenegro. – Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación para recuperación de zonas afectadas por inundación y adecuación del Complejo Hidrovial Ruta Provincial N° 28, Bañado La Estrella, donde habitan la comunidad aborigen pilagá y pequeños productores criollos de Campo del Cielo, provincia de Formosa, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El cumplimiento de normas es básico para el régimen democrático pero si ellas se realizan tomando solo una parte de los sujetos afectados estamos viendo parcialmente al problema. Por tal motivo siempre debe tenerse en cuenta todos los sujetos involucrados. En tal sentido antes de tomar una acción concreta debemos conocer ambas posiciones.

Hace algunos años, en el año 1985 la comunidad pilagá de Campo del Cielo, provincia de Formosa,

recibe por parte de la administración provincial, los títulos de propiedad de las tierras, que estos siempre ocuparon, recuperando de esta forma la tierra de los “Antiguos”, en la zona del bañado La Estrella, pleno territorio pilagá, en el centro-oeste de la provincia.

Más tarde, año 1993, la provincia realiza las obras de derivación del bañado La Estrella hacia Las Lomitas, lo cual trajo como consecuencia, la inundación de los campos adyacentes, perdiendo los pobladores la gran parte de las tierras, los recursos naturales, instalaciones, mejoras y animales de corral. No obteniendo los afectados ningún tipo de resarcimiento por el daño sufrido.

En el año 2003, con un préstamo del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) 1.118/OCAR, a través del Programa de Emergencia para la Recuperación de Zonas Afectadas por las Inundaciones, perteneciente al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, se plantea la “Reconstrucción Ruta Provincial N° 28 Tramo Las Lomitas - Posta Cambio Salazar”, con el inicio de dicha obra surge el conflicto entre las comunidades aborígenes y las autoridades, teniendo en cuenta que dentro de la Constitución Nacional en el artículo 75 inciso 17, las tierras indígenas no se pueden comprar ni vender, razón por la cual son inexpropiables, a tal efecto solicitamos se apruebe este pedido de informes para poder esclarecer cuales son las reales circunstancias por la que atraviesan los pobladores de la región.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Liliana A. Bayonzo. – María E. Barbagelata. – María T. Ferrín. – Olinda Montenegro. – Héctor R. Romero.